



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA : N°10- 2020
FECHA : MIERCOLES 08 DE ABRIL DE 2020
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO : 09:15 HORAS
QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
ROLANDO PEÑA RIQUELME	PRESIDENTE	08:30
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	AUSENTE
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	08:55
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	08:50
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	08:50
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	08:45
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	09:00
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	09:00

I TABLA

- 1 LECTURA ACTA ANTERIOR
- 2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- 3 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA SALUD:
 - 3.1 ORD 46 \$15.552.000 INGRESOS POR TRANSFERENCIA MUNICIPAL COVID-19
 - 3.2 ORD 47 \$35.900.000 FORTALECIMIENTO RECURSOS HUMANOS
 - 3.3 ORD 48 \$1.680.000 ATENCION ODONTOLOGICA PERIODO COVID 19
- 4 SOLICITUDES Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS
 - 4.1 TRANSFERENCIA BOMBEROS MALALHUE M\$300 CONTINGENCIA COVID 19
 - 4.2 TRANSFERENCIA BOMBEROS MALALHUE M\$500 CONTINGENCIA COVID 19
- 5 DONACION NEUMATICOS A CARABINEROS
- 6 CUENTA
- 7 VARIOS

Siendo las 09:15 horas, en dependencias de la Biblioteca Municipal de Lanco, se da inicio a la Reunión Ordinaria N° 10/2020 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme. Se contó con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actuó como Secretario Municipal y Ministro de Fe la Titular Sra. Rosa Tapia Poblete.

Antes de dar inicio a esta reunión, el Alcalde informa que la Concejala Quilapan lo ha llamado por teléfono para informar que no asistirá a reunión porque su jefe directo, el Director del Hospital, le ha prohibido participar en reuniones

Al mismo tiempo, propone hacer una modificación a la Tabla incorporando como tema la Autorización para contratar vía trato directo los servicios de telefonía e internet para el nuevo Cesfam de Malalhue, moción que es aceptada por el concejo por tratarse de un tema relacionado con la contingencia COVID 19





II DESARROLLO DE LA TABLA

1 LECTURA ACTA ANTERIOR

LECTURA ACTA N°09/2020: de fecha 25/03/2020, la que es leída y ratificada sin observaciones

2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

2.1 CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada Concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal.

2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°288-2020** de Alcalde, a SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO. Solicitud de Recursos para el Plan Médico Veterinario en Tu Municipio, Comuna de Lanco.
- **ORD N°289-2020** de Alcalde, a INTENDENTE REGION DE LOS RIOS. Solicitudes respecto a Estado de Emergencia en Lanco.
- **ORD N°290-2020** de Alcalde, a SEGÚN DISTRIBUCION. Remite Recomendaciones e Instrucciones sobre Covid-19.
- **ORD N°293-2020** de Alcalde, a DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG LOS RIOS. Envía Proyecto Programa Centro de la Mujer.
- **ORD N°295-2020** de Alcalde, a JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL EN LA ZONA. Solicitudes Respecto a Estado de Emergencia en Lanco.
- **ORD N°296-2020** de Alcalde, a SEREMI DE ECONOMIA, FOMENTO Y TURISMO. Solicita Información sobre Medidas en Materia Económica.
- **ORD N°298-2020** de Alcalde, a SUBSECRETARIO DE EDUCACION. Solicita Recursos correspondientes para Pago de Bonificaciones de Plan de Retiro Docente establecido en la Ley N°20.976.
- **ORD N°303-2020** de Alcalde, a DIRECTOR REGIONAL DE ARQUITECTURA. Solicitud Apoyo Técnico Proyecto Construcción Cementerio Municipal de Malalhue.
- **ORD N°305-2020** de Alcalde, a DIRECTORA REGIONAL SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD. Informa Periodo de Ejecución Proyecto FONAPI año 2020.
- **ORD N°306-2020** de Alcalde, a CONTRALOR REGIONAL DE LOS RIOS. Solicita Prorroga para Dar Respuesta a Situaciones Contables y Presupuestarias.

2.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- **ORD N°272-2020** de Alcalde, a SEGÚN DISTRIBUCION. Comunica Prórroga del Plazo de Respuesta a Solicitudes de Acceso a la Información.
- **ORD N°300-2020** de Alcalde, a SEGÚN DISTRIBUCION. Comunica Prórroga del Plazo de Respuesta a Solicitudes de Acceso a la Información.



- **ORD N°301-2020** de Alcalde, a ALCALDE COMUNA DE PANGUIPULLI. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000605 de fecha 25.03.2020.

2.4 CORRESPONDENCIA SOLICITADA

NOMBRE	N° ORDINARIO SOLICITADO
EDUARDO URIBE CAMPOS	NO SOLICITA
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	NO SOLICITA
LUIS BECERRA BREVE	NO SOLICITA
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	VARIOS
YUBANY CARRASCO VIDAL	VARIOS

3 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ÁREA SALUD:

PRESIDENTE : a continuación , presentaremos 3 modificaciones al presupuesto municipal vigente para el año 2020 del área de educación , todas ellas orientadas a la atención de nuestra comunidad que hoy está expuesta a ser afectada por la pandemia mundial del COVID19

3.1 ORD 46 \$15.552.000 INGRESOS POR TRANSFERENCIA MUNICIPAL COVID-19

ALEX VALLEJO- ENCARGADO FINANZAS DESAM: Via ord 46, estamos proponiendo una Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco vigente al año 2020, por Mayores Ingresos provenientes de Transferencia Municipal en Apoyo Inicial a Contingencia Covid-19 Cesfam Malalhue aprobado por Concejo Municipal en sesión 09/2020, distribuyéndose los recursos de la siguiente manera

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.101	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	15.552.000
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	15.552.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	10.000.000
215.21.01.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (PLANTA)	500.000
215.22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1.000.000
215.21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (CONTRATA)	500.000
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	2.052.000
215.22.04.007	MATERIALES DE ASEO	1.000.000
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	500.000
	SUMA TOTAL	15.552.000

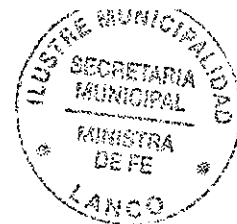
Para mayor claridad , explico lo siguiente :

- Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales M\$10.000 : Por Contingencia Covid se ha determinado implementar distintas estrategias locales de refuerzo en recursos humanos por 1 mes con el siguiente detalle:

Sistema Sapu-Sur en Cesfam Malalhue por 1 mes M\$7.400

Refuerzo Extensión Horaria Medica por 1 mes M\$1.000

Personal Refuerzo Comunitario (Enfermera y Tens) M\$1.600



- Trabajos Extraordinarios (Planta) M\$500 : Horas extraordinarias refuerzo de un 2° Tens farmacia y Auxiliar de Servicio
- Vestuario, Accesorios y prendas Diversas M\$1.000: Adquisición de elementos de protección Personal funcionarios
- Trabajos Extraordinarios (Contrata)M\$500 : Horas extraordinarias refuerzo de un 2° Tens farmacia y Auxiliar de Servicio
- Horas extraordinarias refuerzo de un 2° Tens farmacia y Auxiliar de Servicio M\$2052: Adquisición de Mascarillas, Alcohol gel, Guantes
- Materiales de Aseo M\$ 1.000: Abastecimiento consumo de papelería Clínica Cesfam Malalhue e insumos de Aseo e higiene
- Equipos menores M\$500 : Adquisición de termómetro infrarrojo

CONCEJAL CARRASCO : dado que teneos todo el amparo técnico y presupuestario, doy mi total beneplácito a la modificación

CONCEJAL URIBE : mi apoyo total a la modificación presupuestaria y mi completo reconocimiento al personal de salud

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta, tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 46 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$15.552.000, RECURSOS PROVENIENTES DE MUNICIPIO, CON LOS CUALES Y SUPLEMENTAN POR IGUAL MONTO DIVERSAS PATIDAS PRESUPUESTARIAS REFERIDAS PRINCIPALMENTE CON LA CONTINGENCIA COVID 19 SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.101	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	15.552.000
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	15.552.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	10.000.000
215.21.01.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (PLANTA)	500.000
215.22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1.000.000
215.21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (CONTRATA)	500.000
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	2.052.000
215.22.04.007	MATERIALES DE ASEO	1.000.000
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	500.000
	SUMA TOTAL	15.552.000

3.2 ORD 47 \$35.900.000 FORTALECIMIENTO RECURSOS HUMANOS

ALEX VALLEJO- ENCARGADO FINANZAS DESAM: según el ord 47 de DESAM se propone la Modificación Presupuestaria para Área de Salud Municipal de Lanco, del presupuesto vigente para al año 2020, por Mayores Ingresos provenientes de Transferencia desde el Servicio de Salud Valdivia por Contingencia Covid-19, en el marco del convenio PROGRAMA FORTALECIMIENTO RRHH 2020, cuyo detalle presupuestario es el siguiente



POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.006.002.087	PROGRAMA FORTALECIMIENTO RRHH 2020	35.900.000
TOTAL POR MAYORES INGRESOS		35.900.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	9.504.000
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	1.500.000
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	8.000.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	16.896.000

Para una mayor claridad, debo señalar que con estos recursos se abordaran dos estrategias:

- **ESTRATEGIA ATENCIÓN DOMICILIARIA TOTAL M\$19.004:** distribuyendo los recursos de la siguiente manera

Nombre Cuenta	M\$	Notas Explicativas a los Items de Suplementación
Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	9.504	Por Contingencia Covid estrategias desde Minsal refuerzo en RRHH por 4 meses en Atención domiciliaria comunal con el siguiente Equipo: 1 médicos 44 horas y 33 horas enfermera y/o kinesiólogo
Equipos Menores	1.500.	2 Bomba de aspiración de secreciones. 2 Oxímetros de pulso adulto y pediátrico, 2 Esfigmomanómetro. y 2 Glucómetro.
Arriendo de Vehículos	8.000.	Servicio de Arriendo de transporte diario para equipo de Salud para 4 meses.

- **ESTRATEGIA REFUERZO RRHH TOTAL M \$16.896:** distribuidos como sigue :

NOMBRE CUENTA	MS	
Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales	6.896	Por Contingencia Covid estrategias desde Minsal refuerzo en RRHH por 4 meses en Cesfam malalhue con el siguiente equipo : 2 médicos 44 hrs y 1 Enfermera 44.

CONCEJAL BECERRA : La atención domiciliaria ya se está entregando

ALAN GUZMAN – JEFE DESAM : efectivamente, el servicio se está entregando por un mes con recursos municipales y de ahora en adelante se hará con los recursos que llegan del servicio por 4 meses, de esta manera mejoramos considerablemente

Aclara también, que el servicio entrega los recursos, pero es el municipio quien debe contratar el personal para este programa

No se producen más comentarios, llamándose a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 47 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$35.900.000, RECURSOS PROVENIENTES DE SERVICIO DE SALUD, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN POR IGUAL MONTO DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN ATENCION A LA CONTINGENCIA COVID 19, ESPECIFICAMENTE PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION DOMICILIARIA (M\$19.004) Y REFUERZO RECURSOS HUMANOS (M\$16.896), SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:



POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.006.002.087	PROGRAMA FORTALECIMIENTO RRHH 2020	35.900.000
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	35.900.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	9.504.000
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	1.500.000
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	8.000.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	16.896.000
	SUMA TOTAL	35.900.000

3.3 ORD 48 \$1.680.000 ATENCION ODONTOLOGICA PERIODO COVID 19

ALEX VALLEJO- ENCARGADO FINANZAS DESAM : La Modificación Presupuestaria para Área de Salud propuesta via ord 48 para modificar el presupuesto Municipal de Lanco Vigente para el año 2020, es por Menores Gastos en Personal de contrata referidos a la profesional enfermera por los meses de Enero y Febrero 2020, ahora se requiere suplementar el reemplazo de Atención Dental en Cesfam Malalhue en periodo Covid-19, ya que titular es enfermera crónica de Asma. Se busca la contratación por día vía honorarios por 4 meses y sostener un ahorro financiero en esta materia considerando la Rotativa funcionaria. Esta Estrategia es resolución a nivel Local Desam y sólo reconvierte recursos, según se explica en el siguiente ejercicio presupuestario

215.21.02.001.001	SUELDOS BASES	700.
215.21.02.001.004.002	ASIG. DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354	130.
215.21.02.001.027.002	ASIG. POR DESEMPEÑO COND. DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	150.
215.21.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	700.
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	1.680.

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	1.680.000
	SUMA TOTAL	1.680.000

No se producen comentarios relevantes sobre la materia, llamándose a votación , tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 48 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MENORES GASTOS DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$1.680, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN POR IGUAL MONTO DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN ATENCION A LA CONTINGENCIA COVID 19, , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MENORES GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
215.21.02.001.001	SUELDOS BASES	700.
215.21.02.001.004.002	ASIG. DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354	130.
215.21.02.001.027.002	ASIG. POR DESEMPEÑO COND. DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	150.
215.21.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	700.
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	1.680.

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	1.680.000
	SUMA TOTAL	1.680.000



3.4 AUTORIZACION CONTRATACION DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA AREA SALUD- VIA TRATO DIRECTO

PRESIDENTE : a continuación Don Alan Guzmán nos explicara, esta nueva modalidad de contratación que están proponiendo para disponer en forma más rápida del sistema de telefonía e internet para el Cesfam, edificio que como ya les comentara, nos están pidiendo que los recibamos lo antes posible, con motivo de este escenario de la salud que estamos viviendo

ALAN GUZMAN - JEFE DESAM : como dijo el Alcalde, desde el Servicio de Salud nos están solicitando una próxima apertura del CESFAM de Malalhue, ahora la primera semana de Abril, pero nosotros debemos tenerlo habilitado con redes de internet, computación, telefonía, etc. y la verdad es que Uds. Autorizaron el periodo de 48 meses de la contratación pero con licitación, tal como nosotros lo solicitamos en su oportunidad, pero también es cierto que nosotros no hemos tenido el tiempo de hacer la licitación y ya los plazos se nos vienen encima. Hoy lo que queremos es solicitarles cambiar ese acuerdo 52-2020 y tomar un nuevo acuerdo para licitar por los 48 meses pero ahora vía trato directo, que sería la forma más rápida que tenemos de actuar

ALEX VALLEJO- FINANZAS DESAM : los aspectos técnicos del contrato son básicamente los mismos que señalamos en la reunión 08 cuando se tomó el acuerdo 52 y lo que estamos proponiendo ahora a diferencia de la anterior, es la forma de contratar, que en este caso sería una forma directa con la Empresa Telefónica del Sur, porque hacer una licitación de este orden nos significa estar en el sistema muchos días y luego la apertura, la evaluación etc nos tomaría mucho tiempo y no estaríamos dando la respuesta que la contingencia del momento nos demanda

La idea que tenemos con el Alcalde, es contratar a la Empresa Telefónica del Sur (TELSUR), en atención a que ya conocemos el servicio y la cotización de ellos nos permite una economicidad de recursos, todos los servicios contratados serían nuevos, un contrato en pesos (\$), sin reajuste, con garantía del 5% mientras dure el contrato más 60 días posterior al término de este, todos los servicios con certificados y licencias.

El valor total del SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL ÁREA DE SALUD MUNICIPAL, por un periodo de 48 meses es de \$59.024.736

Agrega que la argumentación jurídica para proceder por esta vía de contratación, está basada en la ley, 188.695, la ley de compras públicas y también el dictamen de Contraloría referido a posibles actuaciones de los servicios públicos y municipalidades frente a este estado de excepción que vive el país dada la pandemia COVID 19

Se deja constancia que los expositores, hacen entrega en este momento a cada uno de los miembros del Concejo del informe que indica toda la fundamentación técnica y presupuestaria de esta contratación vía trato directo con la Empresa TELSUR

CONCEJAL URIBE : es interesante la propuesta, dada las circunstancias y fundamentación legal entregada por el funcionario, y por sobre todo el ahorro que menciona al contratar con Telsur. Estoy de acuerdo con la propuesta



CONCEJAL CARRASCO : dada la fundamentación técnica, jurídica y administrativa como así también la necesidad que tiene hoy nuestro sistema de salud de contar con la mayor disponibilidad de espacios de salud habilitados para atender la actual contingencia , cuenten Uds. con todo mi apoyo

CONCEJAL FERNANDEZ : Apruebo, tal cual como se pide

No habiendo más comentarios, se somete a votación la propuesta , tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN ATENCION A LAS URGENCIAS REQUERIDAS POR LA CONTINGENCIA COVID 19, DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO 052 - 2020 TOMADO EN SESION ORDINARIA N° 08-2020, REFERIDO A LA LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN" PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, ATENDIENDO LAS NECESIDADES URGENTES EMANADAS DE LA CONTINGENCIA COVID 19 Y EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695, ARTICULO N°8 LETRA C) DE LA LEY N° 19886 Y ARTICULO 10 N° 3 DEL REGLAMENTO N°250 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, AUTORIZA AL ALCALDE PARA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO DEL "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN" PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL, CON LA EMPRESA TELEFONICA DEL SUR, Y POR UN PERIODO DE 48 MESES, LAPSO DE TIEMPO QUE EXCEDE LA VIGENCIA DE LOS CARGOS DEL ACTUAL ALCALDE Y CONCEJALES.

4 SOLICITUDES Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

PRESIDENTE : en realidad, en los últimos días nuestro quehacer como así también el de algunas instituciones, se ha centrado principalmente en temas de la contingencia, así es el caso de Bomberos de la Comuna, que han tenido la iniciativa de realizar sanitizaciones en espacios públicos, tanto en las áreas urbanas de Malalhue y de Lanco y para ello nos están solicitando M\$300 y M\$500 respectivamente, para adquisición de combustible, para lo cual también han presentado su solicitud de recursos con todos los antecedentes como corresponde.

Mi propuesta es que les transfiramos las sumas solicitadas, del ítem de libre disposición 24.01.999.P1, porque su trabajo social y de colaboración mutua en beneficio de toda la comunidad, hoy es fundamental

CONCEJAL URIBE: Todo mi apoyo a bomberos tanto de Lanco como de Malalhue y creo que se le debiera mandar una nota de reconocimiento y agradecimiento

CONCEJAL FERNANDEZ: Es mucha la gente que está trabajando en la contingencia, cada uno desde su competencia, entonces habría que habría que hacer extensiva nota de reconocimiento y agradecimiento a todos ellos por haberse puesto a disposición de trabajar en esta pandemia

CONCEJAL CARRASCO: También debiera ser extensiva a todas las instituciones que se han involucrado al máximo en esta contingencia

No habiendo mas comentarios, se somete a votación separadamente las dos propuestas de transferencias, tomándose los siguientes acuerdos :



4.1 TRANSFERENCIA BOMBEROS MALALHUE M\$300 CONTINGENCIA COVID 19

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO M\$300 AL CUERPO DE BOMBEROS DE MALAHUE, DESTINADOS A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS QUE PERMITIRAN ATENDER SERVICIOS DE UTILIDAD PUBLICA, RELACIONADAS CON LA CONTINGENCIA COVID 19 EN LA LOCALIDAD DE MALALHUE Y ALREDEDORES, EN EL MARCO DE SU INICIATIVA DENOMINADA "SANITIZAR LA LOCALIDAD DE MALALHUE."

4.2 TRANSFERENCIA BOMBEROS MALALHUE M\$500 CONTINGENCIA COVID 19

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO M\$500 AL CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO, DESTINADOS A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS QUE PERMITIRAN ATENDER SERVICIOS DE UTILIDAD PUBLICA, RELACIONADAS CON LA CONTINGENCIA COVID 19 EN LA CIUDAD DE LANCO Y ALREDEDORES, EN EL MARCO DE SU INICIATIVA DENOMINADA "SANITIZAR LA CIUDAD DE LANCO."

5 DONACION NEUMATICOS A CARABINEROS

PRESIDENTE : Como Uds. saben Carabineros ha estado trabajando a nivel nacional muy activamente en este tema de la pandemia COVID 19, y para el caso de nuestra comuna ello ha sido muy evidente y hemos estado en permanente coordinación. También sabemos que carabineros de Lanco tiene alguna falta de recursos para movilizarse y ya en años anteriores nos habían solicitado cooperación en neumáticos para un vehículo que ellos tienen y que pudiese colocarse a disposición para atender en mejor forma esta situación que estamos viviendo, pero recordaran que cuando lo vimos estábamos impedidos de hacerlo por algunos cuestionamientos legales y finalmente no pudimos avanzar en esa línea. Pero dada las circunstancias actuales, se ha puesto sobre la mesa nuevamente este tema y nuestro asesor jurídico nos dice que a la fecha existen fundamentos legales, en virtud de los cuales pudiésemos atender la necesidad y comprar neumáticos para donárselos

Los fundamentos legales que me da el asesor jurídico para donar bienes muebles a Carabineros son los siguientes:

1.- La Ley N°18.695 – Orgánica Constitucional de Municipalidades en sus Artículos 1°; 4°.- letra i); 35; 63 letra b) y 65 letra f)

2.- Ley N°18.575 - Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Artículo 5°

3.- Código Civil Chileno, en sus Artículos 567 y 1.386 sobre bienes Muebles

4.- Dictamen N°15.858 de 30/06/1992 de Contraloría General de la República, y que esta vigente.

Según nuestro Asesor, ese Dictamen establece la facultad de un Municipio para donar a Carabineros de Chile, siendo irrelevante la circunstancia que esta institución no sea de beneficencia. Las Municipalidades tienen facultades para donar, en casos calificados, bienes muebles dados de baja o en otros eventos, como el de la Pandemia actual, en favor de instituciones públicas y que solo cuando se trata de efectuar donación a un ente de carácter privado, es menester que este tenga por objeto la beneficencia de la comuna.



Lo anterior es posible, si se cuenta con el Acuerdo del Concejo Municipal, es por ello que coloco la propuesta de donar 4 neumáticos para camioneta a Carabineros, a su decisión

No se producen comentarios relevantes, tomándose el siguiente acuerdo

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, ATENDIENDO LAS MÚLTIPLES NECESIDADES EMANADAS DE LA CONTINGENCIA COVID 19 Y EL ROL QUE DESEMPEÑAN CARABINEROS DE CHILE EN LA COMUNIDAD ANTE ESTAS SITUACIONES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1,4,35, 63 Y 65 DE LA LEY 18.695, ARTICULO 5 DE LA LEY 18.575, ARTICULOS 567 Y 1.386 DEL CODIGO CIVIL CHILENO Y DICTAMEN N°15.858 DE FECHA 30/06/1992 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DONA A TITULO GRATUITO 4 NEUMÁTICOS PARA CAMIONETA DE CARABINEROS DE CHILE, SUBCOMISERIA DE LANCO

6 CUENTA

PRESIDENTE: informare de algunas de las acciones realizadas en el contexto de esta pandemia :

- Dos reuniones por video conferencia con Ministro de Agricultura, Senadora Von Baer, Senador Urresti, Director Nacional de Indap, donde hemos puesto sobre la mesa las necesidades de nuestros agricultores, tanto en su nivel productivo, como en materias crediticias .Hemos solicitado a CONADI que se sume a las mesas de trabajo, dado nuestro alto componente de familias indígenas y hemos creído importante que los agricultores continúen trabajando en sus ferias, porque son productores y distribuidores de alimentos
- Les informo a uds el bello gesto de algunos pequeños agricultores de nuestra comuna, que nos han donado papas y zanahorias, alimentos que estamos sumando a las canastas familiares que estamos entregando a través del Departamento social a la población más vulnerable
- Tendremos reunión del CORE y Alcalde, hoy y mañana, vía video conferencia, donde se solicita a cada Alcalde informar sobre el desarrollo de pandemia en la comuna y las acciones realizadas por cada municipio. Nosotros lo mas importante que pediremos será recursos para la instalación de agua potable en Posta Puquiñe, pues esta posta en un edificio relacionado directamente con la salud

7 VARIOS

CONCEJAL URIBE :

- Hay una carta de Malalhue ingresada al Municipio bajo el N°1456, solicitando varias cosas y aún no se les da respuesta. Yo me sumo y pido para Malalhue una ronda de militares
- Consulto, en qué estado de trámite de donación vamos con los terrenos para la 3° y 5° Compañía de Bomberos de Lanco?
- Cuál será el procedimiento para la venta de pescados y mariscos, ahora en fin de semana santa acá en Lanco?

CONCEJAL BECERRA

- Pago de Jubilados en Malalhue: se habrá tomado alguna medida para evitar aglomeraciones en la entrada de las oficinas. Como se controlara la distancia de 1 a 2 metros?
- El día de pagos de jubilados, llegan comerciantes de Temuco, pero bajo las actuales condiciones , esto será un gran problema por el peligro que reviste el COVID 19



- Empresa Constructora de gimnasio Digider en Lanco, dicen que está trayendo trabajadores de La Araucanía, situación que es muy grave para nuestra comunidad por la alta infestación que hay en esa Región

CONCEJAL FERNANDEZ:

- Carta de Malalhue, que entiendo es la misma que señala el Concejal Uribe, llega sin firmas, sin nombre y uno puede tener las buenas intenciones de contestar, pero no se sabe quién las envié. Yo creo que la oficina de partes no debiera recibir documentos sin firmas, porque son cartas anónimas
- Propongo solicitar a Carabineros que se respete a Malalhue

CONCEJAL CARRASCO :

- Solicito se instruya a OMDEL, recabar información sobre la situación de los empresarios turísticos de nuestra comuna, para estar preparados en la eventualidad se nos requiera esta información
- Mis felicitaciones al Alcalde y a la Administradora, por las medidas que se han tomado y las acciones que se están realizando, con motivo de la pandemia, principalmente por las acciones en torno a los adultos mayores

PRESIDENTE : dará respuesta a algunas inquietudes

- Venta de pescados y mariscos: ya conversamos con encargados de Rentas y patentes y concluimos en no disponer de un local específico para la venta, si no que sean los vendedores que se desplacen por la ciudad para vender, así evitamos aglomeraciones y por otro lado nosotros no tenemos trabajadores para la limpieza y tampoco tenemos fiscalizadores ya que Don Pedro se fue a casa por edad y por enfermedad crónica y Jaqueline Raipan debe cuidarse porque su hija, con la cual vive, en crónica.
- Pago de Jubilados: ya solicitamos al IPS un mayor control sobre las caja pagadoras. Ya desde el nivel regional, se autorizó el pago en el Gimnasio Municipal, donde la gente estará más protegida y por otro lado es más fácil para controlar las aglomeraciones. Habrá entrada y salida diferida
También colocaremos vehículos municipales para llevar de vuelta a los adultos mayores de regreso a sus casas
- Vendedores : el municipio prohibirá las ventas de los ambulantes en Malalhue, en todas sus áreas públicas, así no tendremos el riesgo exterior
- Trabajadores de gimnasio Digider : es una obra que no ve el municipio, la está construyendo y fiscalizando directamente desde el nivel regional, pero haremos as consultas respectivas, claramente no podemos limitar a la gente que la empresa trae, pero si podemos consultar y ver de qué se trata
- Tramites terrenos : la verdad es que no sé en qué grado de avance va ello, hablare con el Asesor Jurídico para tener una respuesta más clara y precisa
- Carta de Malalhue, vamos a averiguar quién la envió, y la contestaremos, aunque muchas de las cosas que allí se señalan, ya el municipio las está realizando y Uds. bien lo saben



III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 066 - 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 46 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$15.552.000, RECURSOS PROVENIENTES DE MUNICIPIO, CON LOS CUALES Y SUPLEMENTAN POR IGUAL MONTO DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS REFERIDAS PRINCIPALMENTE CON LA CONTINGENCIA COVID 19 SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.101	DE LAS MUNICIPALIDADES A SERVICIOS INCORPORADOS	15.552.000
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	15.552.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	10.000.000
215.21.01.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (PLANTA)	500.000
215.22.02.002	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	1.000.000
215.21.02.004.005	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS (CONTRATA)	500.000
215.22.04.005	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS	2.052.000
215.22.04.007	MATERIALES DE ASEO	1.000.000
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	500.000
	SUMA TOTAL	15.552.000

ACUERDO 067 - 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 47 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR UN MONTO DE \$35.900.000, RECURSOS PROVENIENTES DE SERVICIO DE SALUD, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN POR IGUAL MONTO DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN ATENCION A LA CONTINGENCIA COVID 19, ESPECIFICAMENTE PARA IMPLEMENTAR LAS ESTRATEGIAS DE ATENCION DOMICILIARIA (M\$19.004) Y REFUERZO RECURSOS HUMANOS (M\$16.896), SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:

POR MAYORES INGRESOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
115.05.03.006.002 .087	PROGRAMA FORTALECIMIENTO RRHH 2020	35.900.000
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	35.900.000

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	MONTO \$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	9.504.000
215.22.04.013	EQUIPOS MENORES	1.500.000
215.22.09.003	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	8.000.000
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	16.896.000
	SUMA TOTAL	35.900.000

ACUERDO 068 - 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA SALUD VIGENTE PARA EL AÑO 2020, PRESENTADA VIA ORD 48 DE DESAM, POR CONCEPTO DE MENORES GASTOS DE RECURSOS POR UN MONTO DE M\$1.680, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN POR IGUAL MONTO DIVERSAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS EN ATENCION A LA CONTINGENCIA COVID 19, , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO:



POR MENORES GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
215.21.02.001.001	SUELDOS BASES	700.
215.21.02.001.004.002	ASIG. DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354	130.
215.21.02.001.027.002	ASIG. POR DESEMPEÑO COND. DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	150.
215.21.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	700.
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	1.680.

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	1.680.000
	SUMA TOTAL	1.680.000

ACUERDO 069 - 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN ATENCION A LAS URGENCIAS REQUERIDAS POR LA CONTINGENCIA COVID 19, DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO 052 - 2020 TOMADO EN SESION ORDINARIA N° 08-2020, REFERIDO A LA LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN" PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL

ACUERDO 070 - 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, ATENDIENDO LAS NECESIDADES URGENTES EMANADAS DE LA CONTINGENCIA COVID 19 Y EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695, ARTICULO N°8 LETRA C) DE LA LEY N° 19886 Y ARTICULO 10 N° 3 DEL REGLAMENTO N°250 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, AUTORIZA AL ALCALDE PARA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO DEL "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN" PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL, CON LA EMPRESA TELEFONICA DEL SUR, Y POR UN PERIODO DE 48 MESES, LAPSO DE TIEMPO QUE EXCEDE LA VIGENCIA DE LOS CARGOS DEL ACTUAL ALCALDE Y CONCEJALES.

ACUERDO 71 - 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO M\$300 AL CUERPO DE BOMBEROS DE MALAHUE, DESTINADOS A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS QUE PERMITIRAN ATENDER SERVICIOS DE UTILIDAD PUBLICA, RELACIONADAS CON LA CONTINGENCIA COVID 19 EN LA LOCALIDAD DE MALALHUE Y ALREDEDORES, EN EL MARCO DE SU INICIATIVA DENOMINADA "SANITIZAR LA LOCALIDAD DE MALALHUE."

ACUERDO 072 - 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO M\$500 AL CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO, DESTINADOS A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS QUE PERMITIRAN ATENDER SERVICIOS DE UTILIDAD PUBLICA, RELACIONADAS CON LA CONTINGENCIA COVID 19 EN LA CIUDAD DE LANCO Y ALREDEDORES, EN EL MARCO DE SU INICIATIVA DENOMINADA "SANITIZAR LA CIUDAD DE LANCO."

ACUERDO 073- 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, ATENDIENDO LAS MÚLTIPLES NECESIDADES EMANADAS DE LA CONTINGENCIA COVID 19 Y EL ROL QUE DESEMPEÑAN CARABINEROS DE CHILE EN LA COMUNIDAD ANTE ESTAS SITUACIONES, EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARICULOS 1,4,35, 63 Y 65 DE LA LEY 18.695, ARTICULO 5 DE LA LEY 18.575, ARTICULOS 567 Y 1.386 DEL CODIGO CIVIL CHILENO Y DICTAMEN N°15.858 DE FECHA 30/06/1992 DE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DONA A TITULO GRATUITO 4 NEUMÁTICOS PARA CAMIONETA DE CARABINEROS DE CHILE, SUBCOMISERIA DE LANCO

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 12:30 horas

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL





POR MENORES GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
215.21.02.001.001	SUELDOS BASES	700.
215.21.02.001.004.002	ASIG. DE ZONA, ART. 26 DE LA LEY N°19.378, Y LEY N°19.354	130.
215.21.02.001.027.002	ASIG. POR DESEMPEÑO COND. DIFÍCILES, ART. 28, LEY N° 19.378	150.
215.21.02.001.042	ASIGNACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA MUNICIPAL	700.
	TOTAL POR MAYORES INGRESOS	1.680.

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN LOS GASTOS:

ITEM	NOMBRE CUENTA	M\$
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	1.680.000
	SUMA TOTAL	1.680.000

ACUERDO 069 - 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, EN ATENCION A LAS URGENCIAS REQUERIDAS POR LA CONTINGENCIA COVID 19, DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO 052 - 2020 TOMADO EN SESION ORDINARIA N° 08-2020, REFERIDO A LA LICITACION PUBLICA PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN" PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL

ACUERDO 070 - 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, ATENDIENDO LAS NECESIDADES URGENTES EMANADAS DE LA CONTINGENCIA COVID 19 Y EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 65 LETRA J) DE LA LEY 18.695, ARTICULO N°8 LETRA C) DE LA LEY N° 19886 Y ARTICULO 10 N° 3 DEL REGLAMENTO N°250 DE LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, AUTORIZA AL ALCALDE PARA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO DEL "SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN" PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL, CON LA EMPRESA TELEFONICA DEL SUR, Y POR UN PERIODO DE 48 MESES, LAPSO DE TIEMPO QUE EXCEDE LA VIGENCIA DE LOS CARGOS DEL ACTUAL ALCALDE Y CONCEJALES.

ACUERDO 71 - 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO M\$300 AL CUERPO DE BOMBEROS DE MALAHUE, DESTINADOS A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS QUE PERMITIRAN ATENDER SERVICIOS DE UTILIDAD PUBLICA, RELACIONADAS CON LA CONTINGENCIA COVID 19 EN LA LOCALIDAD DE MALAHUE Y ALREDEDORES, EN EL MARCO DE SU INICIATIVA DENOMINADA "SANITIZAR LA LOCALIDAD DE MALAHUE."

ACUERDO 072 - 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA LA PROPUESTA DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO M\$500 AL CUERPO DE BOMBEROS DE LANCO, DESTINADOS A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS QUE PERMITIRAN ATENDER SERVICIOS DE UTILIDAD PUBLICA, RELACIONADAS CON LA CONTINGENCIA COVID 19 EN LA CIUDAD DE LANCO Y ALREDEDORES, EN EL MARCO DE SU INICIATIVA DENOMINADA "SANITIZAR LA CIUDAD DE LANCO."

ACUERDO 073- 2020: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, ATENDIENDO LAS MÚLTIPLES NECESIDADES EMANADAS DE LA CONTINGENCIA COVID 19 Y EL ROL QUE DESEMPEÑAN CARABINEROS DE CHILE EN LA COMUNIDAD ANTE ESTAS SITUACIONES , EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARICULOS 1,4,35, 63 Y 65 DE LA LEY 18.695, ARTICULO 5 DE LA LEY 18.575, ARTICULOS 567 Y 1.386 DEL CODIGO CIVIL CHILENO Y DICTAMEN N°15.858 DE FECHA 30/06/1992 DE DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, DONA A TITULO GRATUITO 4 NEUMÁTICOS PARA CAMIONETA DE CARABINEROS DE CHILE, SUBCOMISERIA DE LANCO

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 12:30 horas

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL

